



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA UNITARIA CIVIL – FAMILIA – DISTRITO DE PEREIRA
DEPARTAMENTO DEL RISARALDA

Asunto : Reconoce personería
Proceso : Verbal – Responsabilidad civil
Demandante : Quirurgil SA
Demandados : Liga contra el Cáncer – Seccional Risaralda y otros
Procedencia : Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pereira
Radicación : 66001-31-03-003-2016-00369-02
Mag. Sustanciador : DUBERNEY GRISALES HERRERA

SEIS (6) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Conforme al artículo 77, CGP y a la solicitud precedente (Carpeta 2ª instancia, pdf. Nos. 18 y 19), se reconoce personería amplia y suficiente a la abogada Elsa Piedad Peralta Álvarez para representar a la Liga Contra el Cáncer Seccional Risaralda, en los términos del poder conferido (Ídem).

NOTIFÍQUESE,

DUBERNEY GRISALES HERRERA
MAGISTRADO

DGH/DGD / 2021

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICÓ POR ESTADO DEL DÍA

07-04-2021

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

Firmado Por:

DUBERNEY GRISALES HERRERA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 4 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
483e519bed968f08b004dfb6f68b55ca039d7f604009213bbb627c5c10790110
Documento generado en 06/04/2021 08:17:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>